



Facultad de Enfermería de Gijón

Centro adscrito a la Universidad de Oviedo

Guía de Prácticas Clínicas

Facultad de Enfermería de Gijón

Curso 2022_2023

Índice:

1.	INTRODUCCIÓN Y JUSTIFICACIÓN DE LA GUÍA DE PRÁCTICAS	2
2.	DESCRIPCIÓN Y DESARROLLO DEL PRACTICUM	3
3.	PARTICIPANTES Y FUNCIONES EN LA ORGANIZACIÓN Y SEGUIMIENTO DEL PRACTICUM	4
4.	DISPOSITIVOS SANITARIOS PARA LA REALIZACIÓN DE LAS PRÁCTICAS CLÍNICAS.....	5
5.	NORMATIVA GENERAL DE LOS PRACTICUM	6
5.1.	REGLAMENTO DEL ESTUDIANTADO.....	6
5.1.1.	DERECHOS DE LOS ESTUDIANTES	6
5.1.2.	DEBERES DE LOS ESTUDIANTES	6
5.2.	NORMAS EN RELACIÓN CON EL UNIFORME Y MATERIAL DE PRÁCTICAS	8
5.3.	SEGURIDAD DEL ESTUDIANTE.....	8
5.3.1.	<i>Vacunación</i>	8
5.3.2.	<i>Actuación ante un accidente durante las prácticas clínicas</i>	9
6.	ORGANIZACIÓN Y PLAN DE TRABAJO EN LOS PRACTICUM	9
6.1.	SOLICITUD DE ÁREA SANITARIA.....	9
6.2.	PRÁCTICAS REALIZADAS EN PERÍODOS CORRESPONDIENTES A DOS CURSOS ACADÉMICOS	10
6.3.	ADAPTACIÓN O CAMBIO DEL TURNO ASIGNADO	10
6.4.	ASISTENCIA A LAS PRÁCTICAS CLÍNICAS	10
6.4.1.	<i>Asistencia</i>	10
6.4.2.	<i>Ausencias</i>	11
6.4.3.	<i>Incidencias</i>	11
6.5.	ACTIVIDADES COMPLEMENTARIAS A LAS PRÁCTICAS ASISTENCIALES	11
6.5.1.	<i>Prácticas de aula, prácticas de laboratorio y tutorías</i>	11
6.5.2.	<i>Cuaderno de campo</i>	12
6.5.3.	<i>Memoria</i>	12
6.6.	EVALUACIÓN	12
7.	ENCUESTA DE SATISFACCIÓN DE LAS PRÁCTICAS.....	13
8.	ANEXOS.....	13
8.1.	ANEXO 1: CENTROS Y UNIDADES DE PRÁCTICAS SEGÚN CADA PRACTICUM.	13
8.2.	ANEXO 2: RECOMENDACIONES VACUNACIÓN ESTUDIANTES DE CIENCIAS DE LA SALUD.	13
8.3.	ANEXO 3: DOCUMENTO DE DECLARACIÓN DE ACCIDENTE.	13
8.4.	ANEXO 4: ACTUACIÓN INMEDIATA ANTE UN ACCIDENTE BIOLÓGICO.	13
8.5.	ANEXO 5: PROCEDIMIENTO Y DOCUMENTO DE SOLICITUD DE ÁREA SANITARIA.	13
8.6.	ANEXO 6: PROCEDIMIENTO Y DOCUMENTO DE SOLICITUD PARA LA REALIZACIÓN DE PRÁCTICAS CLÍNICAS ADELANTADAS.....	13

1. Introducción y justificación de la guía de prácticas

La orden CIN/2134/2008, de 3 de julio, por la que se establecen los requisitos para la verificación de los títulos universitarios oficiales que habiliten el ejercicio de la profesión enfermera, determina que al menos 90 créditos ECTS (European Credit Transfer System) de los 240 que constituyen el plan de estudios del Grado de Enfermería sean de prácticas tuteladas y del Trabajo Fin de Grado.

El plan de estudios de la Universidad de Oviedo para el Grado en Enfermería estableció que la carga práctica fuera de 81 créditos repartidos de forma sucesiva en seis prácticos, a lo largo de los cuatro años del grado, con objeto de que los alumnos sean capaces de adquirir competencias con criterios de excelencia de una manera eficiente, progresiva y coherente con los conocimientos teóricos que vaya adquiriendo.

La Facultad de Enfermería de Gijón garantiza a los estudiantes el cumplimiento de las horas de prácticas clínicas indicadas en el plan de estudios, tratando de mejorar todos aquellos aspectos que favorezcan el mejor aprovechamiento formativo.

La realización de estas prácticas pre-profesionales, en forma de rotatorio clínico independiente y con una evaluación final de competencias, permite incorporar los valores profesionales, las competencias de comunicación asistencial, razonamiento y gestión clínica, así como el juicio crítico, integrando en la práctica profesional los conocimientos, habilidades y actitudes de la Enfermería basados en principios y valores asociados a las competencias descritas en los objetivos generales y en las materias que conforman el título.

2. Descripción y desarrollo del practicum

De acuerdo con la Memoria de Verificación del título de Grado de Enfermería de la Universidad de Oviedo, se ha establecido un itinerario de prácticas clínicas que permite al estudiantado desarrollar sus competencias en diferentes ámbitos socio-sanitarios.

En el plan de estudios de Enfermería de la Universidad de Oviedo, el practicum cuenta con 81 créditos ECTS divididos en seis asignaturas de carácter obligatorio, a lo largo de los cuatro cursos del Grado.

Los practicums consisten en rotaciones de prácticas clínicas tutorizadas que se completarán con seminarios, talleres y tutorías académicas impartidos en clases expositivas (CE), prácticas de aula (PA), prácticas de laboratorio (PL) y tutorías grupales (TG). En estas actividades se abordarán técnicas y procedimientos habituales en los cuidados de Enfermería: planes de cuidados, documentación, manejo de registros de Enfermería y programas informáticos de utilización en la red sanitaria del Principado de Asturias, aspectos relacionados con la seguridad profesional y para el paciente, así como las implicaciones éticas y legales de las prácticas clínicas realizadas en los dispositivos sanitarios.

Características de cada practicum:

- Practicum I (6 ECTS), de carácter básico y observacional, se realiza durante el segundo semestre del primer curso en unidades de hospitalización médico-quirúrgicas.
- Practicum II (18 ECTS), de carácter anual, consta de dos rotaciones en el primer y segundo semestre del segundo curso durante las cuales se realizarán prácticas clínicas en unidades de hospitalización médico-quirúrgica y servicios de Salud Mental.
- Practicum III (12 ECTS), de carácter anual, se realiza en el tercer curso. Consiste en un rotatorio de prácticas clínicas en unidades y consultas materno-infantiles.
- Practicum IV (12 ECTS), de carácter anual, se realiza en el tercer curso. Consta de una rotación en centros de salud dentro del marco de la salud comunitaria y en una unidad geriátrica y socio-sanitaria.
- Practicum V (12 ECTS), de carácter anual, se realiza a lo largo del cuarto curso. Consta de un único módulo en unidades de hospitalización médico-quirúrgicas en turno rotatorio (mañanas, tardes y noches), con asignación, preferentemente, al turno de una enfermera de la unidad donde realicen las prácticas. Dicha enfermera se encargará de la tutorización durante toda la rotación.
- Practicum VI (21 ECTS), de carácter anual, se realiza a lo largo del cuarto curso. Consta de cuatro rotaciones en: servicio de urgencias hospitalarias, unidad de cuidados intensivos, unidad de cuidados intermedios o unidad de reanimación, otros servicios especiales y un módulo optativo a elección del estudiante entre las plazas ofertadas.

3. Participantes y funciones en la organización y seguimiento del practicum

El decanato velará por el buen desarrollo de las prácticas clínicas, garantizando la buena coordinación con el centro propio de la Universidad de Oviedo, la relación con las direcciones de Enfermería de los distintos dispositivos de prácticas clínicas así como que las distintas partes implicadas en el desarrollo de las prácticas clínicas cumplan con sus funciones.

En la organización y seguimiento de las prácticas participarán:

- la coordinadora (or) del Área de Prácticas Clínicas
- quien asuma la coordinación de cada uno de los practicum las profesoras (es) implicados en cada uno de los practicum.
- la tutora (or) clínico y los profesionales de cada dispositivo sanitario.

En la Tabla 1 se especifican las funciones de los participantes.

Tabla 1: Participantes y funciones

Participantes	Funciones
Coordinador Área PC	<ul style="list-style-type: none"> - Mantener contacto operativo con los dispositivos y colaborar con el equipo directivo en la relación con los responsables de los dispositivos. - Mantener actualizadas las bases de datos de capacidad docente. - Recoger información de preferencias de los estudiantes en los plazos establecidos. - Recoger información del estado de vacunación de los estudiantes de nuevo ingreso. - Coordinar, con los coordinadores de la asignatura, la elaboración y la revisión de las guías docentes. - Planificar y colaborar en la formación de los tutores clínicos. - Realizar la evaluación general de las prácticas con coordinadores, tutores y responsables. - Analizar las encuestas de satisfacción.
Coordinador asignatura	<ul style="list-style-type: none"> - Mantener comunicación permanente con los profesores de la asignatura, la coordinadora de las prácticas y con el tutor clínico. - Proporcionar a los alumnos la orientación necesaria acerca del practicum. - Planificar las rotaciones: asignar centros y unidades a los estudiantes. - Proporcionar a los alumnos información acerca de sus rotaciones. - Coordinar con los profesores de la asignatura la tutorización académica (tutorías reflexivas). - Participar, como un profesor más de la asignatura, en la tutorización académica. - Revisar junto con la coordinadora del practicum la guía docente de la asignatura. - Evaluación de los estudiantes. - Cerrar el acta de la asignatura. - Participar en la valoración del curso académico.
Profesores de asignatura (tutores académicos)	<ul style="list-style-type: none"> - Colaborar con el coordinador de la asignatura en la planificación de las rotaciones. - Realizar la tutorización académica del estudiante (participar en tutorías reflexivas). - Gestionar las dificultades de los estudiantes y facilitar estrategias y medios para superarlas. - Participar en la formación de tutores clínicos y colaboradores. - Mantener comunicación con el tutor clínico. - Resolver, junto con el tutor clínico, coordinador de la asignatura, coordinadora de prácticas y responsable en el dispositivo los incidentes o problemas que surjan en el desarrollo de cada rotación. - Colaborar en la evaluación de los estudiantes: tutorías, cuadernos de campo y memorias.

	<ul style="list-style-type: none"> - Colaborar en la valoración del curso académico.
Tutor clínico	<ul style="list-style-type: none"> - Facilitar la acogida de los estudiantes en los dispositivos - Realizar el seguimiento del estudiante en la unidad, centro o servicio, de acuerdo con lo que se establezca en cada practicum. - Establecer contacto entre estudiantes, dispositivos y coordinador del practicum. - Detectar las dificultades y peculiaridades de los estudiantes. - Planificar las actividades de los estudiantes en función a las necesidades detectadas. - Participar en las actividades de formación complementarias con el estudiante. - Realizar tareas de enlace entre el tutor en la unidad y profesor responsable. - Colaborar en la evaluación de los estudiantes. - Asistir a actividades de formación propias.
Profesionales referentes en las unidades asistenciales	<ul style="list-style-type: none"> - Conocer las competencias que debe adquirir cada estudiante en cada Practicum. - Facilitar a los estudiantes la adquisición de competencias de forma cotidiana y progresiva. - Evaluar las capacidades del estudiante para delegación parcial o total de tareas. - Detectar las dificultades de los estudiantes. - Colaborar con los tutores clínicos en la evaluación de los estudiantes. - Asistir a actividades de formación propias.

4. Dispositivos sanitarios para la realización de las prácticas clínicas

Las prácticas clínicas se realizarán en los dispositivos asistenciales del Servicio de Salud del Principado de Asturias (SESPA) y de otras instituciones con las que la facultad tiene establecidos o pueda establecer convenios de colaboración: Fundación Hospital de Jove, Hospital de la Cruz Roja de Gijón y Establecimientos Residenciales para Ancianos (ERA).

El Área Sanitaria IV no se oferta a los alumnos de la Facultad de Enfermería de Gijón.

Los centros sanitarios y sociosanitarios del Área V incluidos en las rotaciones de los distintos practicum son:

- Hospital Universitario de Cabueñes.
- Fundación Hospital de Jove.
- Hospital de la Cruz Roja.
- Centros de salud.
- Dispositivos del Área de Gestión Clínica de Salud Mental de Gijón
- Establecimientos Residenciales para Ancianos adscritos a la Consejería de Servicios y Derechos Sociales.

En el Anexo1 se detallan los distintos centros y unidades distribuidos por prácticum.

5. Normativa general de los Practicum

5.1. Reglamento del estudiantado

5.1.1. Derechos de los estudiantes

1. Antes del comienzo de las prácticas clínicas los estudiantes han de ser informados por:
 - a. la facultad sobre las rotaciones, centros asignados, horarios y normas.
 - b. el profesorado responsable de la asignatura de todos los aspectos relacionados con la docencia en esa asignatura del Practicum tales como: objetivos, competencias a alcanzar, metodologías a aplicar y criterios de evaluación.
2. Recibir tutela académica durante el período de realización de las prácticas clínicas.
3. Recibir retroalimentación de su desempeño durante el desarrollo de las prácticas.
4. Utilizar los recursos disponibles para realizar las actividades relacionadas con las prácticas según las normas institucionales.
5. Recibir un trato respetuoso por el profesorado y el personal de los centros socio-sanitarios.
6. Ante situaciones de conflicto, inseguridad o al percibir falta de garantías en el normal desarrollo de sus prácticas clínicas, deberá a ser atendido por el coordinador del Practicum quien valorará la situación y actitud a seguir.

5.1.2. Deberes de los estudiantes

1. Cumplir con la reglamentación y normativa vigente en la Facultad de Enfermería de Gijón y en el centro sanitario o socio-sanitario donde realiza las prácticas clínicas.
2. Haber presentado el certificado de ausencia de delitos de naturaleza sexual: conforme al art. 13.5 de la Ley Orgánica 1/1996, de 15 de enero, de Protección Jurídica del Menor, en la redacción dada tras la entrada en vigor de la Ley 26/2015, de 28 de julio, de Modificación del sistema de protección a la infancia y a la adolescencia *“será requisito para el acceso y ejercicio a las profesiones, oficios y actividades que impliquen contacto habitual con menores, el no haber sido condenado por sentencia firme por algún delito contra la libertad e indemnidad sexual, que incluye la agresión y abuso sexual, acoso sexual, exhibicionismo y provocación sexual, prostitución y explotación sexual y corrupción de menores, así como por trata de seres humanos. A tal efecto, quien pretenda el acceso a tales profesiones, oficios o actividades deberá acreditar esta circunstancia mediante la aportación de una certificación negativa del Registro Central de delincuentes sexuales”*.
3. Estar en todo momento identificado mediante la tarjeta proporcionada por la Facultad o dispositivo de prácticas que debe portar en un lugar visible.
4. Cumplir el horario establecido para el desarrollo de las prácticas clínicas.
5. Permanecer durante las prácticas en la unidad en la que está programado, disponiendo de treinta minutos de descanso coordinados de tal forma que no interfieran en el normal funcionamiento del servicio.
6. Los traslados fuera del servicio o unidad en la que se están realizando las prácticas solo serán justificados cuando así lo requiera el cuidado del paciente o la especificidad de las actividades de aprendizaje, debiendo estar en conocimiento de los profesores y tutores
7. Respetar la confidencialidad y mantener el secreto profesional.

La Ley 41/2002 Básica reguladora de la autonomía del paciente y derechos y obligaciones en materia de información y documentación clínica contempla el acceso a la historia clínica con fines docentes. Este acceso está sujeto a la Ley Orgánica de Protección de datos de carácter personal (LOPD) que obliga al deber de secreto profesional, porque los datos relativos a la salud son datos especialmente protegidos por esta Ley.

Con ese fin previo a la incorporación a las prácticas cada estudiante debe firmar el compromiso de confidencialidad siguiendo la Orden SSI/81/2017, de 19 de enero, en la que se publica el Acuerdo de la Comisión de Recursos Humanos del Sistema Nacional de Salud, por el que se aprueba el protocolo mediante el que se determinan pautas básicas destinadas a asegurar y proteger el derecho a la intimidad del paciente por los alumnos y residentes en Ciencias de la Salud.

8. No tomar imágenes del entorno, de las personas atendidas o de terceras personas, así como de cualquier documento con los datos personales e historia clínica. La Facultad de Enfermería de Gijón no se hará responsable de la difusión de datos confidenciales realizada por los estudiantes, recayendo individualmente sobre el responsable las consecuencias que de su conducta se deriven.
9. Evitar la exposición de pacientes, familias y comunidades a riesgos innecesarios en la realización de técnicas o procedimientos sin la debida fundamentación o que se revele conducta negligente, falta de conocimientos o irresponsabilidad para un cuidado seguro.
10. Informar lo antes posible de cualquier error o incidencia que acontezca en el desarrollo de las prácticas mostrándose en todo momento responsable de sus actos. Los errores nunca deberán ser encubiertos.
11. Mantener la debida corrección en el trato con pacientes, familiares y profesionales que ha de ser manifiesta, tanto de palabra como en cada una de sus actuaciones.
12. El estudiante no podrá aceptar ninguna compensación económica ni de otra índole del centro sanitario o usuarios del mismo, asumiendo además que no existe relación laboral alguna entre el estudiante y el dispositivo asistencial.
13. Hacer uso adecuado de los recursos sanitarios de los centros de prácticas y no utilizarlos para fines diferentes a los formativos.
14. Los comportamientos no éticos podrán ser valorados conforme al reglamento del Comité de Ética y Disciplina de la Facultad de Enfermería de Gijón, estableciéndose en caso de apreciarse falta las sanciones estipuladas.
15. Comunicar al responsable de la unidad, así como al tutor clínico y al coordinador del Prácticum cualquier enfermedad o indisposición durante las prácticas clínicas.
16. Mantener apagado el teléfono móvil y no utilizarlo salvo casos excepcionales que deberán ser puestos en conocimiento del responsable de la unidad de enfermería.
17. Cumplir los objetivos docentes estipulados en la guía docente de la asignatura de prácticas clínicas y realizar los trabajos solicitados dentro del plazo establecido para los mismos.
18. Asistir a las prácticas con las debidas condiciones de higiene y arreglo personal.
19. Ser responsable del cuidado de su propia salud adoptando las medidas de seguridad y protección adecuadas a cada situación.
20. No fumar en todo el recinto hospitalario y abstenerse de comer fuera de los espacios habilitados para ello.

5.2. Normas en relación con el uniforme y material de prácticas

1. El estudiante acudirá a las prácticas con el uniforme completo y estará destinado de manera exclusiva para esta actividad. Este consistirá en:
 - 1.1. Casaca (de botones o cerrada), pantalón, calcetines y calzado: todo ello en color blanco.
 - 1.2. Posible utilización de bata que deberá ser de color blanco. En el caso de que se precise de chaqueta, esta será de color azul o gris.
2. Tarjeta de identificación facilitada por la Facultad o por el centro donde realice las prácticas. Dicha tarjeta será custodiada por la Facultad o por el responsable de prácticas de los centros durante los períodos en los que no realice prácticas.
3. El uniforme deberá estar en condiciones adecuadas de higiene y planchado, portando a la vista la tarjeta de identificación.
4. Por razones de higiene y seguridad, el cabello debe llevarse recogido durante el tiempo de permanencia en los centros asistenciales y las uñas cortas sin pintar.
5. Por razones de seguridad, no está permitido el uso de anillos, pendientes largos, pulseras, cadenas y otros accesorios.
6. Cuando el dispositivo de rotación lo requiera, el uniforme se adaptará al estipulado por el citado dispositivo.
7. El cambio de ropa debe hacerse en el vestuario y taquilla asignada de la Facultad o en los centros/unidades de prácticas cuando el momento lo requiera.
8. Está prohibido acudir desde el domicilio o retornar al mismo con el uniforme puesto.

5.3. Seguridad del estudiante

5.3.1. Vacunación

Los estudiantes, para poder realizar las prácticas clínicas, deberán debe aportar la documentación sobre su estado de inmunización, de acuerdo a lo establecido en la circular 07/2015 de 30 de octubre de 2015 de la Dirección de Salud Pública de la Consejería de Sanidad del Principado de Asturias sobre las Recomendaciones de vacunación para estudiantes de Ciencias de la salud que realicen prácticas en centros sanitarios del principado de Asturias (Anexo 2).

Sobre la vacunación frente al COVID y la realización de PCR previa a la incorporación a las prácticas se seguirán las recomendaciones de la Consejería de Salud del Principado de Asturias vigentes en ese momento, así como las de los responsables de Medicina Preventiva de los centros de prácticas.

5.3.2. Actuación ante un accidente durante las prácticas clínicas

Según viene recogido en el punto 1 del artículo 9 del Reglamento de Practicas Externas de la Universidad de Oviedo: *“Para la cobertura de las posibles contingencias que pudieran surgir en el desarrollo de las prácticas extracurriculares, antes de su inicio, la Universidad de Oviedo suscribirá una póliza de accidentes y responsabilidad civil que incluirá a todos los alumnos que las realicen dentro del territorio español”*.

El estudiante que sufra un accidente de cualquier índole durante la realización de las prácticas clínicas deberá notificarlo inmediatamente a la enfermera responsable del centro o unidad donde se encuentre realizando las prácticas y posteriormente al coordinador del Prácticum que esté realizando.

Deberá, asimismo, rellenar el documento correspondiente donde quede reflejado el incidente (Anexo 3).

Si el accidente es considerado un accidente biológico, la actuación inicial deberá seguir el protocolo de cada centro de prácticas clínicas. La actuación inmediata en accidente biológico se muestra en el Anexo 4.

Como directrices generales, si se encuentra en turno de mañana, una vez comunicado a la enfermera responsable de la unidad, adoptadas las medidas de actuación inmediatas, el alumno deberá acudir al Servicio de Prevención de Riesgos Laborales de referencia. Si se encuentra en turno de tardeo de noche acudirá al servicio de urgencias del hospital donde se llevarán a cabo las medidas oportunas y será derivado posteriormente al Servicio de Prevención de Riesgos Laborales.

6. Organización y plan de trabajo en los practicum

Los periodos de formación práctica se reflejarán en los horarios de cada curso académico siguiendo la programación docente de la Facultad y ajustándose al calendario académico establecido por la Universidad de Oviedo.

6.1. Solicitud de área sanitaria

Los estudiantes podrán solicitar la realización de las prácticas clínicas en las diferentes áreas sanitarias que dispongan de capacidad docente con el objetivo de facilitar la cercanía entre los dispositivos de prácticas y el domicilio del estudiante.

Dicha solicitud se realizará por el procedimiento establecido y siguiendo las directrices y los plazos establecidos para ello (Anexo 5), antes de la finalización del curso anterior al de realización de las prácticas correspondientes con las siguientes excepciones:

- El Área Sanitaria IV no se ofertará.
- Las rotaciones en otras áreas sanitarias estarán supeditadas a la capacidad docente de cada dispositivo y a que se pueda garantizar que el estudiante alcance los resultados de aprendizaje correspondientes a esa rotación.

Para todos los practicum, los coordinadores de las asignaturas se reservan la decisión de conceder las solicitudes de los estudiantes en función de las condiciones que presente el centro sanitario o de la situación académica del estudiante.

En todo caso, la concesión de dicha solicitud estará supeditada a la disponibilidad en función de la capacidad docente de los dispositivos y de la demanda de los estudiantes.

6.2. Prácticas clínicas adelantadas

Será posible la realización de prácticas clínicas en dos cursos académicos para los estudiantes que no se hayan matriculado en el curso académico inicial y que vayan a matricularse en las mismas, en el curso académico siguiente, según viene recogido en la disposición adicional primera del Reglamento de Prácticas Externas de la Universidad de Oviedo.

La solicitud deberá cursarse dentro de los plazos que la Facultad establezca para ello, y tendrá que estar debidamente justificada (Anexo 6).

6.3. Adaptación o cambio del turno asignado

Durante la realización de las prácticas, el estudiante puede solicitar adaptación o cambio puntual de turno de las prácticas cuando este sea incompatible con circunstancias justificadas, tales como:

- Incompatibilidad con el horario laboral que ha de ser justificada con contrato laboral y, si fuera necesario, con certificado de horario laboral.
- Estar matriculado en asignaturas de cursos anteriores del Grado en Enfermería.
- Ser deportistas de alto nivel y alto rendimiento para los entrenamientos de equipo y competiciones.
- Se valorarán circunstancias asociadas a la función de cuidado de hijos, personas a cargo, etc.

6.4. Asistencia a las prácticas clínicas

6.4.1. Asistencia

La asistencia a la totalidad de las prácticas es obligatoria y se exige puntualidad tanto en la entrada como en la salida. Es deber del estudiante cumplirlas de forma responsable, debiendo informar a su coordinador de Practicum a través de los medios dispuestos para ello, de cualquier incidencia.

Las jornadas de prácticas serán con carácter general de 7 horas, a excepción del turno de noche que será de 10 horas. El horario para cada turno será el siguiente:

- Turno de mañana de 8 a 15 horas.
- Turno de tarde de 15 a 22 horas.
- Turno de noche de 22 a 8 horas.
- Turno deslizante en los Practicum V y VI.

Podrán alternarse diferentes turnos dependiendo del servicio, así como de la rotación de prácticas que el estudiante se encuentre realizando.

En las unidades donde se establezcan turnos de mañana y tarde, los estudiantes deberán rotar de forma equitativa en ambos turnos, no pudiendo establecerse un turno fijo para ninguno de ellos.

El estudiante sólo acudirá al centro de prácticas en este horario, no pudiendo asistir los días que no estén incluidos en la programación de sus prácticas.

6.4.2. Ausencias

Las ausencias justificadas no serán recuperables si no superan el 20% de las horas de la rotación que esté realizando el estudiante en ese momento y hasta un máximo de cinco días. Se entienden como faltas de asistencia no recuperables las que establece el artículo 15.2, apartado e, del Reglamento de Prácticas Externas de la Universidad de Oviedo: falta de asistencia derivada de enfermedad o accidente. En cualquier caso, se dará posibilidad de recuperación, con el objetivo de alcanzar los resultados de aprendizaje establecidos.

6.4.3. Incidencias

Las incidencias durante la realización de las prácticas derivadas del incumplimiento de los deberes específicos de los estudiantes durante la realización de las prácticas clínicas implicarán la no superación del Pácticum. Se incluyen:

1. Faltar al respeto a los usuarios o pacientes de las distintas unidades y centros de prácticas.
2. Faltar al respeto a los tutores, profesores y demás personal de las unidades o centros de prácticas.
3. Quebrantamiento del secreto profesional.
4. Incumplimiento del Protocolo de actuación ante un accidente biológico.

6.5. Actividades complementarias a las prácticas asistenciales

Entre las actividades que complementan las prácticas clínicas se encuentran las PA, PL TG, tutorías individuales, así como el cuaderno de campo / intervenciones o portafolio y la memoria de prácticas.

Todas ellas serán recogidas y debidamente definidas y especificadas en la Guía Docente de cada Pácticum.

6.5.1. Prácticas de aula, prácticas de laboratorio y tutorías

Estas actividades tienen como finalidad ayudar en el seguimiento de las prácticas clínicas con la revisión de planes de cuidados, cuaderno de campo y la discusión de casos, complementándose también con prácticas en sala de demostración y con el uso de material de simulación.

Las PA y PL serán programadas a lo largo de cada periodo práctico, su número se adaptará a lo establecido en la docencia de cada practicum y los contenidos se concretarán en su correspondiente Guía Docente.

Las TG serán programadas por el profesorado o los tutores con la periodicidad que se estime oportuna según las necesidades y la planificación del Practicum. Las fechas se facilitarán al estudiantado y a la persona responsable de las unidades al inicio de las prácticas. El horario recomendado será preferentemente de 14:00 a 16:00 horas, con el fin de facilitar la participación de todo el estudiantado, con independencia del turno que tengan adjudicado.

Las tutorías a demandarse concertarán previamente con el profesorado de la asignatura.

6.5.2. Cuaderno de campo

El cuaderno de campo será el documento donde los estudiantes, de forma reflexiva, irán recogiendo sus experiencias durante las rotaciones de los distintos practicum. Reflejar lo aprendido de forma ordenada y reflexiva les ayudará a integrar las competencias que deben incorporar durante las prácticas clínicas.

En el cuaderno de intervenciones se recogerán las firmas de las enfermeras que rubrican la adquisición de las competencias expuestas.

La Guía Docente de cada Practicum recogerá las normas y características que debe cumplir el cuaderno de campo y /o el cuaderno de intervenciones.

6.5.3. Memoria

Cada estudiante al finalizar las prácticas clínicas correspondientes al Practicum que haya realizado deberá elaborar una memoria de prácticas que se adapte a las normas y características exigidas en cada Practicum y que recogerá la Guía Docente.

6.6. Evaluación

El procedimiento de evaluación estará debidamente reflejado en la Guía Docente de cada Prácticum, siendo el responsable último de la evaluación el coordinador de la asignatura.

En líneas generales, las competencias a adquirir van complementándose y ampliándose durante el desarrollo de los prácticum, variando el nivel de complejidad a medida que se va avanzando en los mismos.

En todos ellos, la nota final corresponde a la obtenida en las rotaciones establecidas en cada Practicum, a la que se suma la obtenida en el resto de las actividades complementarias, más la correspondiente a la memoria del Practicum. Las especificaciones que resulten de aplicación se recogerán en el apartado evaluación de la guía docente de cada practicum.

En el caso de que el prácticum no sea superado, como norma general deberán repetirse íntegramente las prácticas clínicas y trabajos no presenciales correspondientes.

La recuperación:

- la fecha y horario será establecido por el profesorado responsable y se realizará en el período comprendido entre la finalización de último período de prácticas y los diez primeros días del mes de julio (siempre que no interfiera en el cierre del Acta de la convocatoria extraordinaria de julio).
- podrá ser programada en cualquier unidad relacionada con las rotaciones del prácticum correspondiente, a criterio del profesorado responsable.

7. Encuesta de satisfacción de las prácticas

Para garantizar la calidad de las prácticas se llevarán a cabo las recomendaciones recogidas en el artículo 25 del Reglamento de Practicas externas de la Universidad de Oviedo, por lo que se facilitará en el Campus Virtual de la asignatura el cuestionario de satisfacción a todos los estudiantes al finalizar las rotaciones de cada Practicum.

8. Anexos

8.1. Anexo 1: Centros y unidades de prácticas según cada practicum.

8.2. Anexo 2: Recomendaciones vacunación estudiantes de Ciencias de la Salud.

8.3. Anexo 3: Documento de declaración de accidente.

8.4. Anexo 4: Actuación inmediata ante un accidente biológico.

8.5. Anexo 5: Procedimiento y documento de solicitud de área sanitaria.

8.6. Anexo 6: Procedimiento y documento de solicitud para la realización de prácticas clínicas adelantadas.



Anexo 1 Centros y Unidades de Prácticas Clínicas

Área sanitaria I:

Practicum II y V: Atención Especializada (Hospital de Jarrío)

- 3 Unidades de Hospitalización: Especialidades Médicas I y II y Unidad de Quirúrgicas

Dispositivos de Salud Mental: C. Salud Mental Luarca

Practicum IV: Centros de Salud

- Navia (Coaña, Puerto de Vega y Navia)
- Vegadeo
- Luarca
- Tapia de Casariego (La Caridad)
- Trevias.

Practicum VI: Servicios Especiales

- Urgencias
- Reanimación
- Hemodiálisis /Quirófano/ Banco de Sangre

Área sanitaria II

Prácticum II y Prácticum V: Atención Especializada (Hospital Carmen y Severo Ochoa)

- Unidad de Medicina Interna, Hematología
- Unidad de Traumatología, Cirugía, Oftalmología, ORL y Urología (Quirúrgica)

Dispositivos de Salud Mental: C.S. Salud Mental Cangas del Narcea

Prácticum IV: Centros de Salud

- Cangas del Narcea
- Tineo

Dispositivo socio-sanitario: C.P.R El Mirador

Practicum VI: Servicios Especiales

- Urgencias
- Reanimación
- Hemodiálisis /Quirófano/ Banco de Sangre



Área sanitaria III

	2ª Centro: Psiquiatría. Dispositivos de salud Mental	2ª Sur : Corta estancia quirúrgica y hospital de día y quirófanos	3ª Sur: Ginecología, Oncología, Hematología, Otorrino y Endocrinología	3ª Norte: Maternidad y Partos	3ª Centro: Pediatría y Neonatos	4ª Sur Medicina Interna	4ª centro: Cardiología	4ª Norte: Medicina Interna	5ª Sur: Urología	5ª Centro: Cirugía	5ª Norte: Neumología y Digestivo	6ª Sur: Traumatología	6ª Norte: Neurología	Urgencias	Reanimación/Unidad de despertar	Unidad de cuidados intensivos (1ª Sur)	Quirófano/Esterilización	Hemodiálisis	Hospital de día oncológico y hematológico (Sótano 1)	Banco de sangre	Consulta de Pediatría hospital y en centros de salud	Consulta de matronas en centros de salud
Practicum I			x			x	x	x	x	x	x	x	x									
Practicum II	x		x			x	x	x	x	x	x	x	x									
	x		x			x	x	x	x	x	x	x	x									
Practicum III				x	x																x	x
				x	x																x	x
Practicum IV	Centro de Salud y ERA																					
Practicum V			x			x	x	x	x	x	x	x	x									
Practicum VI		x	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x
		x	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x

Prácticum II: Salud Mental: UHP, C.S.Mental-I La Magdalena, C.S.Mental- II Llanoponte, Comunidad Terapéutica.

Prácticum IV: Centros de Salud

- Sabugo
- Quirinal
- Magdalena
- Villalegre
- Llanes
- Corvera
- Pravia
- Piedras Blancas
- Raices
- Luanco
- Llanoponte
- Manzaneda

Dispositivo socio-sanitario: C.P.R El Nodo y C.P.R Los Canapés

Área sanitaria V

Hospital de Cabueñes:

	1ª Impar Cardiología/Nefrología	2ª Impar Obstetricia	2ª Par Urología, Oftalmología, ORL	2ª Centro Partos	3ª Impar Cirugía Vascular	3ª Par Cirugía General	4ª Impar Traumatología	4ª Par Traumatología	5ª Impar Medicina Interna (endocrino)	5ª Par Medicina Interna C.E.	6ª Par Digestivo	6ª Impar Pediatría	6ª Centro Neonatología	7ª Impar Medicina Interna	7ª Par Medicina Interna	8ª Impar Neurología	8ª Par Neumología	Urgencias	Reanimación/Unidad de despertar	Unidad de cuidados intensivos	Unidad coronaria	Quirófano/Esterilización	Hemodiálisis	Hospital de día médico/oncológico/Farmacía/Unidad cirugía sin ingreso/Hospitalización a domicilio	Banco de sangre	Dispositivos de Salud Mental	Consulta de Pediatría hospital y en centros de salud	Consulta de matronas en centros de salud	
Practicum I	x	x	x		x	x	x	x	x	x	x			x	x	x	x												
Practicum II	x		x		x	x	x	x	x	x	x			x	x	x	x										x		
Practicum III		x		x								x	x														x	x	
Practicum IV	Centro de Salud y ERA																												
Practicum V	x				x	x	x	x	x	x	x			x	x	x	x												
Practicum VI	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x	

Hospital de Jove

	1ª Norte: Cirugía	1ª Oeste: Cirugía Corta Estancia	2ª Este: Cirugía Vascular	2ª Norte: Traumatología	3ª Este: Medicina Interna	Urgencias	UCIN: Unidad de Cuidados Intermedios	Reanimación	Quirófano	Banco de Sangre	Hemodiálisis
Practicum I	x	x	x	x	x						
Practicum II	x	x	x	x	x						
Practicum V	x	x	x	x	x						
Practicum VI	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x

Hospital de Cruz Roja

	2ª	3ª Rehabilitación	4ª Paliativos	5ª Crónicos	Urgencias	Reanimación	Quirófano	Banco de Sangre	Hemodiálisis
Practicum I	x	x	x	x					
Practicum II	x	x	x	x					
Practicum V	x	x	x	x					
Practicum VI	x	x	x	x	x	x	x	x	x

Prácticum II:

Dispositivos Salud Mental: Comunidad Terapéutica Somió, CTI –Montevil, UHP Jove, CSM-I Puerta La Villa, C.S.M-II La Calzada, C.S.M-III El Coto, C.S.M IV Pumarín, UTT

Prácticum IV: Centros de Salud

- Centro de Salud: Candás
- Centros de Salud: La Calzada I y La Calzada II
- Centro de Salud: El Natahoyo.
- Centro de Salud: La Puerta la Villa



- Centro de Salud: Perchera.
- Centro de Salud: Severo Ochoa.
- Centro de Salud: Contrueces.
- Consultorios Periféricos: Vega-La Camocha y Nuevo Rocés.
- Centro de Salud: El Llano.
- Centro de Salud: El Coto.
- Centro de Salud: Zarracina.
- Centro de Salud: El Parque-Somió
- Centro de Salud: Villaviciosa.
- Consultorio Periférico: Venta les Ranés.
- Centro de Salud: Laviada.
- Centro de Salud: Rocés-Montevíl.

Dispositivo socio-sanitario: C.P.R La Mixta, C.P.R Aurora Álvarez, C.P.R. Clara Ferrer

Área sanitaria VI:

Practicum II y V: Atención Especializada (Hospital Francisco Grande Covian - Arriondas)
Unidades de hospitalización médico –quirúrgicas

Dispositivos de Salud Mental: C.S. Mental Arriondas, Comunidad Terapéutica

Practicum IV: Centros de Salud

- C.S. Cangas de Onís
- C.S Colunga
- C.S. Llanes
- C.S. Arriondas
- C.S Ribadesella
- C.S.Infiesto

Dispositivo socio-sanitario: C.P.R Llanes

Practicum VI: Servicios Especiales

- Urgencias
- Reanimación
- Hemodiálisis /Quirófano/ Banco de Sangre

Área sanitaria VII:

Practicum II y V: Atención Especializada (Hospital Álvarez Buylla –Mieres)
Unidades de hospitalización médico –quirúrgicas

Dispositivos de Salud Mental: C.S. Mental Mieres

Practicum IV: Centros de Salud

- C.S. Mieres Norte
- C.S. Mieres Sur
- C.S. Figaredo
- C.S. Moreda
- C.S. Cabañaquinta
- C.S. Pola de Lena



Practicum VI: Servicios Especiales

- Urgencias
- Reanimación
- Hemodiálisis /Quirófano/ Banco de Sangre

Dispositivo socio-sanitario: C.P.R La Vega de Santullano y C.P.R Sotiello

Área sanitaria VIII:

Practicum II y V: Atención Especializada (Hospital de Valle del Nalón)

Unidades de hospitalización médico –quirúrgicas

Dispositivos de Salud Mental: C.S.Mental Langreo, Sanatorio Adaro

Practicum III: Servicio de toco/ginecología y unidad de pediatría

Practicum IV: Centros de Salud

- C.S. Riaño
- C.S. La Felguera
- C.S. Sama
- C.S. Sotrondio
- C.S. Pola de Laviana
- C. S.El Entrego.

Dispositivo socio-sanitario: C.P.R Riaño y C.P.R Laviana

Practicum VI: Servicios Especiales

- Urgencias
- Unidad de Cuidados Intensivos/ Reanimación
- Hemodiálisis /Quirófano/ Banco de Sangre



Anexo 2

CIRCULAR: 07/2015 de 30 de octubre de 2015

ORIGEN: Dirección General de Salud Pública

ÁMBITO: Programa de Vacunaciones de Asturias

ASUNTO: Recomendaciones de vacunación para los estudiantes de Ciencias de la Salud que realicen prácticas en Centros Sanitarios del Principado de Asturias

Recomendaciones de vacunación para los estudiantes de Ciencias de la Salud que realicen prácticas en Centros Sanitarios del Principado de Asturias

De forma general, se considera que los estudiantes de las titulaciones incluidas en el ámbito de las Ciencias de la Salud (medicina, enfermería, fisioterapia, odontología, terapia ocupacional, ciclos formativos sanitarios, etc.), para la realización de prácticas en Centros Sanitarios (hospitales de agudos y crónicos, centros de Atención Primaria, consultas específicas, etc.), deben seguir las mismas recomendaciones de vacunación que los trabajadores sanitarios, tal como se contemplan, de manera oficial, en el actual **Calendario de Vacunaciones del adulto y vacunación en circunstancias especiales**, en vigor desde 2014.

Además, se deben tener en cuenta las circunstancias particulares relacionadas con la edad que tendrán mayoritariamente los estudiantes, como son el Calendario de Vacunación Infantil que les habrá correspondido, la evolución epidemiológica de las enfermedades vacunales en Asturias y la información disponible de seroprevalencia de estas enfermedades.

Como perspectiva histórica, se recuerda que la introducción de las vacunas relevantes en el Calendario de Vacunación Infantil de Asturias ocurrió de la siguiente manera:

- La vacunación frente a tétanos y difteria se inició en 1965 en forma de campañas de vacunación, incluyéndose en el primer calendario nacional de 1975 con primovacunación y dos dosis de recuerdo frente a tétanos. A partir del Calendario de vacunación de 1996 las dos dosis de recuerdo incluyen también la vacunación frente a difteria.
- La 1ª dosis de vacuna triple vírica se incluyó en 1981, a los 15 meses de edad.
- La 2ª dosis de vacuna triple vírica se incluyó en 1996 a los 10 años de edad. En el año 2000 esta dosis se adelantó a los 3 años de edad, realizándose una campaña de vacunación de barrido para los niños de los 4 a los 10 años de edad.
- La vacunación frente a la hepatitis B (con 3 dosis) se incluyó en 1994 a los 13 años de edad, y en 1999 al nacimiento.
- La vacunación de rescate frente a varicela, a los 10 años de edad (para los que no hubieran pasado la enfermedad ni se hubieran vacunado antes), se incluyó en el año 2006.
- Las campañas anuales de vacunación antigripal se realizan en Asturias desde 1987.



Recomendaciones de Vacunación

En base a lo anterior, se establecen las siguientes **recomendaciones de vacunación para los estudiantes de Ciencias de la Salud que realicen prácticas** en Centros Sanitarios de Asturias:

- 1) Está indicada la **vacunación anual frente a la gripe**, durante la campaña de vacunación antigripal, cuando las prácticas se vayan a realizar durante la temporada de gripe (de noviembre a mayo).
- 2) Se debe asegurar que se ha recibido una **pauta completa de vacunación frente a tétanos y difteria** (primovacunación y dos dosis de recuerdo), completando la pauta en caso necesario.

Nota.- Por problemas de abastecimiento, y tal como establece la Circular 01/2015 de la DGSP, en el momento actual está suspendida la recomendación de una dosis de recuerdo del componente de tosferina (como Tdpa) para los que realicen actividades en las áreas de obstetricia y pediatría.

- 3) Se debe asegurar que se ha recibido una **pauta completa de vacunación con triple vírica** (2 dosis separadas, al menos, un mes). Quienes no dispongan de documentación acreditativa de haber recibido una pauta completa de vacunación, o de confirmación serológica de inmunidad frente a sarampión y rubeola (IgG+ para ambas), deberán recibir las **dosis de vacuna necesarias para completarla** (descartando el embarazo¹ antes de la vacunación y evitándolo hasta 1 mes después). En quienes tengan documentación acreditativa de haber recibido dos dosis de vacuna triple vírica (separadas, al menos, 1 mes), no está indicado realizar serología de confirmación de inmunidad.
- 4) Se debe asegurar la **inmunidad frente a varicela**. Quienes no dispongan de documentación acreditativa de haber recibido una pauta completa de vacunación (2 dosis separadas, al menos, un mes), de diagnóstico médico de haber pasado la enfermedad, o de confirmación serológica de inmunidad frente a varicela (IgG+), deberán realizar una serología de control de inmunidad frente a varicela (IgG específica). Las personas seronegativas deben recibir una **pauta completa de vacunación**, con 2 dosis de vacuna separadas, al menos, 1 mes (descartando el embarazo¹ antes de la vacunación y evitándolo hasta 1 mes después).
- 5) Se debe asegurar que se ha recibido una **pauta completa de vacunación frente a la hepatitis B** (tres dosis, con una pauta 0-1-6 meses, o bien a los 0-2-6 o 2-4-6 meses de edad en los calendarios de vacunación infantil), y se recomienda comprobar que se ha desarrollado una **respuesta inmune adecuada a la vacunación**, en base a las siguientes recomendaciones (ver esquema más adelante). Una vez comprobada dicha respuesta inmune, no serán necesarias nuevas dosis de recuerdo (excepto en caso de una indicación médica específica).

Quienes no dispongan de documentación acreditativa de haber recibido la pauta completa de vacunación, deberán recibir las **dosis de vacuna necesarias para completarla**. Quienes hayan recibido una pauta completa de vacunación, acreditada documentalmente, pero no hayan realizado un control serológico posvacunal, recibirán **1 dosis de recuerdo** de vacuna frente a hepatitis B.

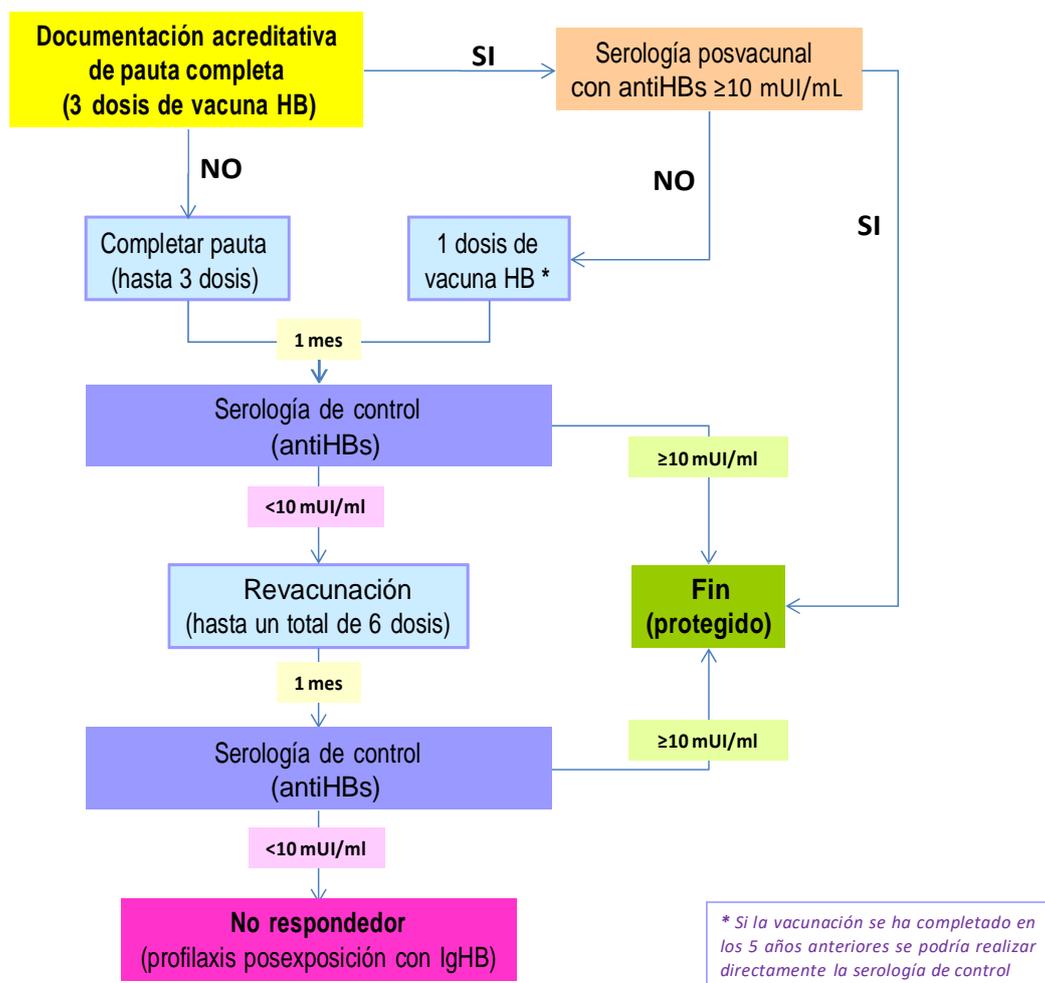
¹ Siendo suficiente la declaración verbal de la persona a vacunar.



Un mes después de la última dosis recibida, se realizará una **serología de control** (título de antiHBs), considerándose adecuadamente protegidos a quienes presenten un nivel de antiHBs ≥ 10 mUI/ml. *Opcionalmente, podría realizarse directamente una serología de control en quienes tengan acreditación documental de una pauta completa de vacunación realizada en los 5 años anteriores.*

Quienes presenten una serología de control negativa (antiHBs < 10 mUI/ml) deberán completar una pauta de revacunación (*hasta un total máximo de 6 dosis de vacuna*) y se realizará una nueva serología 1 mes después de la última dosis. Si aún persiste la serología negativa se considerarán como “no respondedores”, por lo que deben ser informados de que, ante una posible exposición al virus de la hepatitis B, deben recibir protección mediante inmunoglobulina específica frente a la hepatitis B (IgHB).

Esquema para la vacunación frente a hepatitis B de estudiantes de Ciencias de la Salud que realicen prácticas en Centros Sanitarios de Asturias





- 6) De forma específica, los estudiantes que realicen **prácticas en laboratorios de microbiología** deberían ser inmunizados frente al meningococo, del serogrupo C (vacuna MenC) y del serogrupo B (vacuna 4CMenB), y frente a la hepatitis A, si pudiera haber un riesgo de exposición a estos gérmenes durante su período de prácticas, con las siguientes pautas:
- **MenC**: 1 dosis (si no han recibido ninguna a partir de los 10 años de edad).
 - **4CMenB**: 2 dosis separadas, al menos, 1 mes.
 - **Hepatitis A**: 2 dosis separadas, al menos, 6 meses.

Nota.- La vacuna 4CMenB no está disponible actualmente a través del Programa de Vacunaciones de Asturias por lo que, en caso de estar indicada, esta vacuna puede adquirirse a través del Servicio de Farmacia correspondiente (hospitalario o de atención primaria).

Procedimiento de vacunación

Al acudir por primera vez a su punto de vacunación, el estudiante debe aportar la documentación de que disponga sobre:

- Vacunaciones recibidas en la infancia y a lo largo de su vida
- Serologías de enfermedades sometidas a vacunación que haya realizado
- Informes médicos con diagnóstico de haber padecido varicela, sarampión, rubeola o hepatitis B

El personal sanitario encargado de la vacunación revisará la documentación del estudiante y establecerá un **calendario personalizado de vacunación**, incluyendo las citas necesarias para completar las pautas de vacunación y de control serológico necesarias. Se indicará, además, la vacunación antigripal durante la campaña de vacunación anual (octubre-diciembre). En el cuadro de la página siguiente se resume el procedimiento de vacunación recomendado para los estudiantes de Ciencias de la Salud que realicen prácticas en Centros Sanitarios de Asturias.

Los estudiantes que presenten evidencia de vacunación completa frente a tétanos-difteria y con la vacuna triple vírica, así como de inmunidad frente a varicela y hepatitis B (tal como se indica en las recomendaciones de vacunación anteriores), no necesitan ninguna actuación. En caso contrario, **en la primera visita** se podrán realizar las siguientes actuaciones, según necesidad:

- Aplicar 1 dosis de vacuna Td
- Aplicar 1 dosis de vacuna triple vírica
- Aplicar 1 dosis de vacuna HB
- Tomar una muestra para serología de varicela (IgG) y/o hepatitis B (antiHBs)

Además, se establecerán las **citas necesarias para completar las pautas de vacunación y las serologías de control** que estén indicadas según las recomendaciones anteriores.

Una vez finalizado el procedimiento de vacunación, el estudiante debe recibir un **documento médico firmado**, donde se acrediten las vacunaciones recibidas y los resultados de las serologías realizadas. En caso de negativa del estudiante a recibir alguna de las vacunaciones indicadas, **dicha negativa se hará constar explícitamente en el documento médico emitido**.



Si se inician las prácticas antes de finalizar el procedimiento de vacunación, y por solicitud del centro sanitario donde se vaya a realizar las prácticas, se emitirá un documento médico provisional con la situación, en ese momento, del procedimiento de vacunación.

Procedimiento de vacunación para estudiantes de Ciencias de la Salud en Asturias

Vacuna	Valoración y actuación inicial		Actuaciones posteriores		
Gripe	Cita para campaña anual de vacunación antigripal (octubre-diciembre)				
Tétanos-difteria	Vacunación completa		→ Fin		
	Vacunación incompleta	→ 1 dosis de Td	→ Citar para completar las dosis necesarias		
Triple vírica	Documentación de vacunación completa o serología positiva (IgG+) de sarampión y rubeola		→ Fin		
	Vacunación incompleta	→ 1 dosis de TV	→ 2ª dosis al mes (si necesaria)	→ Fin	
Varicela	Documentación de vacunación completa, diagnóstico médico de enfermedad pasada o serología positiva (IgG+) de varicela		→ Fin		
	Vacunación incompleta y sin evidencia de enfermedad pasada	→ Serología IgG	Positiva (IgG+)	→ Fin	
			Negativa (IgG-)	→ 2 dosis separadas, al menos, 1 mes	→ Fin
Hepatitis B	Documentación de vacunación completa con serología de control posvacunal positiva (antiHBs ≥ 10 mUI/mL)		→ Fin		
	Documentación de vacunación completa sin serología de control posvacunal	→ 1 dosis de HB *	→ Serología posvacunal al mes	Serología positiva (antiHBs ≥ 10 mUI/ml)	→ Fin
	Vacunación incompleta	→ 1 dosis de HB	→ Citar para completar dosis necesarias y serología posvacunal al mes	→ Serología negativa (antiHBs < 10 mUI/ml)	→ Pauta de revacunación ** y nuevo control posvacunal → Si serología negativa tras revacunación: No respondedor

* Si la vacunación se ha completado en los 5 años anteriores se podría realizar directamente la serología de control.

** Hasta un total máximo de 6 dosis.



Organización de las vacunaciones

Los responsables de los centros educativos de Asturias que impartan estudios de Ciencias de la Salud (Universidad de Oviedo y centros con ciclos formativos sanitarios) deberán coordinarse con los responsables sanitarios del Servicio de Salud del Principado de Asturias (y, en su caso, con los de otros centros sanitarios privados) donde los estudiantes vayan a realizar las prácticas para definir el **procedimiento operativo** para realizar la vacunación de los estudiantes. Una vez establecido el procedimiento, se comunicará a los estudiantes las recomendaciones de vacunación y los centros donde pueden realizarlas.

De manera general, se recomienda que el procedimiento de vacunación se realice en el Centro de Salud que tenga asignado el estudiante (como residente o desplazado). Para los residentes, el Centro de Salud debería disponer del historial de vacunación del estudiante, mientras que los desplazados deberán aportar la documentación vacunal de que dispongan. Como alternativa, y para los estudiantes que no tengan asignado un Centro de Salud en Asturias, se recomienda que se defina un punto específico de vacunación en el Área Sanitaria donde vayan a realizarse las prácticas.

El superior jerárquico de cada centro sanitario donde se realicen las prácticas es responsable de establecer un procedimiento para comprobar que cada estudiante cumple con las recomendaciones de vacunación indicadas solicitando, en su caso, la presentación de un documento médico de la situación vacunal del estudiante. En caso de que un estudiante no pueda acreditar la protección adecuada, el responsable del centro sanitario podrá establecer las limitaciones oportunas en la realización de las prácticas de dicho estudiante para asegurar, tanto la protección del estudiante, como de los trabajadores y usuarios del centro.

Oviedo, a 30 de octubre de 2015
EL DIRECTOR GENERAL DE SALUD PÚBLICA

Fdo.: Antonio Molejón Iglesias





Anexo 3

DOCUMENTO DE DECLARACIÓN DE ACCIDENTE ALUMNOS CUBIERTOS POR EL SEGURO ESCOLAR

DATOS PERSONALES

Apellido 1º _____ ... Apellido 2º _____ Nombre _____

NIF Domicilio _____

Municipio.....Código Postal..... Teléfono fijo _____

Teléfono Móvil..... E-mail: _____

Nº S.S . Fecha de nacimiento (DD/MM/AAAA)

Alumno de: Grado , Máster Doctorado

DATOS DEL ACCIDENTE

Fecha del accidente (DD/MM/AAA) Día y hora de la semana:

LUGAR DEL ACCIDENTE

- En el centro donde cursa sus estudios :
 - Centro/Departamento/Instituto/Servicio/ Otro : _____ Teléfono: _____
 - Laboratorio (indicar: nombre del profesor responsable piso denominación y número)
 - Aula (indicar edificio, piso y nº):
 - Zonas comunes: pasillos , escaleras , accesos al centro
- En prácticas de campo
- Al ir o volver al Centro de estudios/prácticas
- Además marque si ha sido accidente de tráfico

DESCRIPCION DEL ACCIDENTE (QUÉ ACTIVIDAD REALIZABA Y CÓMO SE PRODUJO)

<input type="checkbox"/> Salpicaduras con productos químicos	<input type="checkbox"/> Cortes	<input type="checkbox"/> Caídas por escaleras	<input type="checkbox"/> Mordeduras por animales.	Otros (indicar):
<input type="checkbox"/> Pinchazos con líquidos biológicos	<input type="checkbox"/> Caídas al mismo nivel	<input type="checkbox"/> Atrapamiento por máquinas	<input type="checkbox"/> Incendios	

DESCRIBA EL TIPO DE LESIÓN Y PARTES DEL CUERPO AFECTADAS

TIPO DE LESION		PARTE DEL CUERPO LESIONADA	
<input type="checkbox"/> Herida	<input type="checkbox"/> Torcedura	<input type="checkbox"/> Cabeza	<input type="checkbox"/> Tronco (indicar)
<input type="checkbox"/> Quemadura	<input type="checkbox"/> Otra (indicar)	<input type="checkbox"/> Cara excepto ojos	<input type="checkbox"/> Extremidad superior (indicar):
		<input type="checkbox"/> Ojos	<input type="checkbox"/> Extremidad inferior (indicar):

Marque si el accidente ha afectado a más de un alumno

FIRMA ACCIDENTADO

FIRMA RESPONSABLE DEL LABORATORIO/PRACTICAS/AULA

TRAMITAR AL SERVICIO DE PREVENCIÓN DE RIESGOS LABORALES



Anexo 4

Actuación inmediata ante un accidente biológico

El accidente con riesgo biológico es el contacto inesperado y no deseado con algún fluido potencialmente infectante por vía parenteral a través de lesión percutánea (pinchazo, mordedura), por alteración de la integridad cutánea o por mucosas (boca, ojos, vagina y recto) y que puede necesitar un seguimiento serológico y/o profilaxis postexposición.

- Los fluidos potencialmente infectantes son: sangre, semen, secreciones vaginales, leche materna, y los líquidos cefalorraquídeo, pleural, pericárdico, peritoneal, amniótico y sinovial.
- Los fluidos que no se consideran infecciosos son: sudor, esputo, orina, heces, vómito, secreciones nasales, saliva y lágrimas. Entrar en contacto con ellos, no se considera accidente con riesgo biológico a menos que tengan sangre visible.

Procedimiento a seguir ante:

1º.- Tipo de Exposición:

➤ Exposición percutánea (corte o pinchazo) y mordedura humana:

- dejar fluir la sangre bajo el agua corriente
- lavar minuciosamente la zona con agua y jabón suave
- aplicar un antiséptico sobre la lesión (alcohol de 70°, clorhexidina o povidona yodada, nunca lejía)

➤ Exposición de la piel con alteración de la integridad:

- lavar la zona afectada con agua y jabón suave
- aplicar antiséptico (alcohol de 70°, clorhexidina o povidona yodada, nunca lejía)
- tapar con apósito

➤ Exposición de mucosas:

- lavar con abundante agua o suero fisiológico durante al menos dos minutos
- enjuague bucal con agua

2º.- Comunicar el incidente a la supervisora o enfermera responsable de la unidad.

3º.- Informar del incidente al coordinador o coordinadora del prácticum a través de correo electrónico, o en su defecto a la coordinadora de las prácticas clínicas.

Todo accidente con Riesgo Biológico debe considerarse una urgencia médica y precisará, realizar analítica de sangre a la persona accidentada y a la fuente, que permita decidir si es necesaria la adopción de medidas adicionales.



4º.- Acudir:

- En horario de mañana - al Servicio de Prevención de Riesgos Laborales
- En turno de tarde o noche - al Servicio de Urgencias del hospital

5º.- Cumplimentar:

El alumno deberá cubrir y entregar en la Facultad el siguiente impreso (Anexo 3)

 **Universidad de Oviedo**
Servicio de Prevención de Riesgos laborales

DOCUMENTO DE DECLARACIÓN DE ACCIDENTE ALUMNOS CUBIERTOS POR EL SEGURO ESCOLAR

DATOS PERSONALES

Apellido 1º _____ Apellido 2º _____ Nombre _____
 NIF _____ Domicilio _____
 Municipio _____ Código Postal _____ Teléfono fijo _____
 Teléfono Móvil _____ E-mail _____
 N° S.S. _____ Fecha de nacimiento (DDMMAAAA) _____
 Alumno de: Grado Máster Doctorado

DATOS DEL ACCIDENTE

Fecha del accidente (DDMMAAAA) _____ Día y hora de la semana _____

LUGAR DEL ACCIDENTE

- En el centro donde cursa sus estudios:
 - Centro/Departamento/Instituto/Servicio/ Otro: _____ Teléfono: _____
 - Laboratorio (indicar nombre del profesor responsable piso denominación y número)
 - Aula (indicar edificio, piso y nº)
 - Zonas comunes: pasillos, , escaleras , accesos al centro
- En prácticas de campo
- Al ir o volver al Centro de estudios/prácticas
- Además marque si ha sido accidente de tráfico

DESCRIPCIÓN DEL ACCIDENTE (QUE ACTIVIDAD REALIZABA Y COMO SE PRODUJO)

<input type="checkbox"/> Salpicaduras con productos químicos	<input type="checkbox"/> Cortes	<input type="checkbox"/> Caídas por escaleras	<input type="checkbox"/> Mordeduras por animales	Otros (indicar): _____
<input type="checkbox"/> Pinchazos con líquidos biológicos	<input type="checkbox"/> Caídas al mismo nivel	<input type="checkbox"/> Atrapamiento por máquinas	<input type="checkbox"/> Incendios	

DESCRIBA EL TIPO DE LESIÓN Y PARTES DEL CUERPO AFECTADAS

TIPO DE LESIÓN		PARTE DEL CUERPO LESIONADA	
<input type="checkbox"/> Herida	<input type="checkbox"/> Torcedura	<input type="checkbox"/> Cabeza	<input type="checkbox"/> Tronco (indicar)
<input type="checkbox"/> Quemadura	<input type="checkbox"/> Otra (indicar)	<input type="checkbox"/> Cara excepto ojos	<input type="checkbox"/> Extremidad superior (indicar):
		<input type="checkbox"/> Ojos	<input type="checkbox"/> Extremidad inferior (indicar):

La asistencia sanitaria es llevada a cabo a través de la Red Sanitaria del Servicio Público de Salud del Principado de Asturias (SESPA).



Anexo 5

SOLICITUD ÁREA SANITARIA Y DISPOSITIVO PARA REALIZACIÓN DE PRÁCTICAS CLÍNICAS CURSO 2022/2023

D/D^a.....NIF.....

En la actualidad estudiante de.....Curso en la Facultad de Enfermería de Gijón, con Domicilio

en.....Código Postal.....

Localidad.....Provincia.....

Teléfono.....Dirección Email.....

Durante el Curso **2022/2023** le corresponderá realizar las prácticas clínicas del: (señala con una cruz el Prácticum que corresponda)

<input type="checkbox"/>	Prácticum I
<input type="checkbox"/>	Prácticum II
<input type="checkbox"/>	Prácticum III

<input type="checkbox"/>	Prácticum IV
<input type="checkbox"/>	Prácticum V
<input type="checkbox"/>	Prácticum VI

Solicita la realización de dichas prácticas en los dispositivos sanitarios del:(señala con una cruz y en el caso de haber más de una opción indica con N°: 1, primera opción, 2, segunda opción, 3 tercera opción)

Área Sanitaria I	<input type="checkbox"/>	Hospital Jario	Área Sanitaria V	<input type="checkbox"/>	Hospital de Cabueñes
	<input type="checkbox"/>	Centro de Salud		<input type="checkbox"/>	Hospital de Jove
	<input type="checkbox"/>	Dispositivo Salud Mental		<input type="checkbox"/>	Hospital de Cruz Roja
Área Sanitaria II	<input type="checkbox"/>	Hospital Severo Ochoa	<input type="checkbox"/>	Centro de Salud	
	<input type="checkbox"/>	Centro de Salud	<input type="checkbox"/>	Dispositivo Salud Mental	
	<input type="checkbox"/>	Dispositivo Salud Mental	Área Sanitaria VI	<input type="checkbox"/>	Hospital Arriondas
Área Sanitaria III	<input type="checkbox"/>	Hospital San Agustín		<input type="checkbox"/>	Centro de Salud
	<input type="checkbox"/>	Centro de Salud		<input type="checkbox"/>	Dispositivo Salud Mental
	<input type="checkbox"/>	Dispositivo Salud Mental	Área Sanitaria VII	<input type="checkbox"/>	Hospital Álvarez Buylla
Área Sanitaria VIII	<input type="checkbox"/>	Hospital Valle del Nalón		<input type="checkbox"/>	Centro de Salud
	<input type="checkbox"/>	Centro de Salud		<input type="checkbox"/>	Dispositivo Salud Mental
	<input type="checkbox"/>	Dispositivo Salud Mental			

Explica a continuación las circunstancias que justifiquen la solicitud:

.....

En el caso de que se comparta transporte con otros estudiantes para desplazarse al lugar de prácticas indica a continuación su nombre y apellidos:

.....

Gijón.....de.....de 2021

Firma:

El hecho de solicitar Área Sanitaria y dispositivo para la realización de las prácticas no supone que se pueda conceder. Entregar la solicitud en la tarea habilitada en el campus Virtual de cada practicum .

Fecha límite de entrega: 20 de abril de 2023



Anexo 6

Solicitud para la realización de Prácticas Clínicas Adelantadas Curso 2022/2023

D/D^a

Con DNI Telef. Móvil.

Domicilio en

Correo electrónico

EXPONE que:

.....
.....
.....
.....
.....
.....

SOLICITA la realización de prácticas clínicas adelantadas:

Curso/s Académicos:

.....
.....

Practicum a los que corresponden las prácticas clínicas solicitadas:

.....
.....
.....

Área o áreas sanitarias de preferencia:

.....
.....

En Gijón, a de de

Firma

Dirigido a la Coordinadora de los Prácticums

Nota: Se recomienda adjuntar una fotocopia de la solicitud para sellar por el Registro a efectos de justificante para el interesado.